

CONCEPCIÓN, 02 de agosto de 2017.

Nº 660 / VISTOS: el Acuerdo 01-01-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017 que establece el calendario de sesiones ordinarias de Consejo Comunal de Seguridad Pública; la ley Nº 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la Creación de los Consejos y Planes Seguridad Pública, fortaleciendo el rol de las Municipalidades en materias de seguridad pública, siendo dicha materia incorporada a las funciones propias y permanentes de la gestión municipal; lo dispuesto en el título IV A en los artículos 104-A, 104-B, 104-D, 104-E, 104-F de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Convócase al **CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA** a **SESION ORDINARIA N° 5** para el **jueves 10 de agosto de 2017**, a las 09:30 horas, en el Salón de Honor del Edificio Consistorial, con el objeto de tratar la siguiente Tabla de Materias:

- 1.- Puesta en conocimiento de las iniciativas propuestas para la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 3.- Puntos Varios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
CONCEPCION

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CONCEPCION

ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Intendente Región del Bío-Bío.
Gobernación de Concepción.
Subsecretaria Prevención del Delito.
Coordinador Regional de Seguridad Pública.
Señores Concejales de Concepción.
Señores Directores de Unidades Municipales.
Señor Delegado de Barrio Norte.
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
Secretaría de Actas.

Alcaldía.
Archivo.
AOV/ASR/PII/pl

1000ec 785721